

Plin. NH III 13-14 ¿Beturia Céltica o Convento Hispalense? A propósito de la estructura de la descripción pliniana de la Bética¹.

Francisco BELTRÁN LLORIS

«*Quae autem regio a Baete ad fluium Anam tendit extra praedicta, Baeturia appellatur, in duas diuisas partes totidemque gentes: Celticos, qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis conuentus, Turdulos, qui Lusitaniam et Tarraconensem accolunt, iura Corduba petunt. Celticos a Celtiberis ex Lusitania aduenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum uocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur: Seriae adicitur Fama Iulia, Nertobrigae Concordia Iulia, Segidae Restituta Iulia, Contributa Iulia Vgultuniae*, cum* qua* et Curiga nunc est, Lacinimurgae* Constantia Iulia, Siasesibus* Fortunales et Callensibus Aeneanici. Praeter haec in Celtica Acinippo, Arunda, Arucci*, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone†, Serippo. Altera Baeturia, quam diximus Turdulorum et conuentus Cordubensis, habet oppida non ignobilia Arsam, Mellariam, Mirobrigam, Reginam*, Sosintigi, Sisaponem.» (Plin. NH III 13-14)².*

Entre los diversos problemas que plantea este interesante y controvertido pasaje pliniano, quizá el más comentado haya sido el que afecta a la patente contradicción existente entre la delimitación que Plinio traza de la Beturia —*a Baete ad fluium Anam*— y la inclusión por el naturalista en las dos primeras listas de la sección —las encabezadas por *Seria* y *Acinippo*— de varias ciudades situadas fuera de esta región interfluvial, en concreto al Sur del Guadalquivir³: *Siaseses* Fortunales* (La Cañada), *Callenses Aeneanici* (c. El Coronil)⁴ y *Salpesa* (Facialcázar), en la comarca de Utrera, SE; *Acinippo* (Ronda la Vieja) y *Arunda* (Ronda), en la Serranía de Ronda malagueña y, probablemente, *Saepone†*⁵, si corresponde, como parece, a la localidad gaditana de Olvera, vecina de las anteriores⁶.

Las restantes —con la excepción de *Serippo*, sobre las que por el momento no disponemos de indicios firmes para su localización⁷— se enclavan, con seguridad o muy probablemente, en la Beturia pliniana: *Seria Fama Iulia* se identifica tradicionalmente con Jerez de los Caballeros, BA⁸; *Nertobriga Concordia Iulia* se localiza en el cerro del Coto de Valera la Vieja, junto a Fregenal de la Sierra, BA (EE VIII 82); para *Segida Restituta Iulia* se han propuesto diversas localizaciones, entre la que Zafra, BA me sigue pareciendo la más

probable⁹; *Contributa Iulia Vgultunia** y *Curiga*, prescindiendo ahora del difícil problema textual que afecta al topónimo de la primera¹⁰ y del relativo a la relación entre ésta y la segunda¹¹, se ubican respectivamente entre Medina de las Torres y Fuente de Cantos, y en Monesterio, localidades todas ellas pacenses; a cambio *Lacimurga** (o *Lacimurga*)¹² *Constantia Iulia*¹³ no está reducida con seguridad; *Arucci**¹⁴ y *Turobriga* debían de estar ubicadas en la comarca de Aroche, H (CIL II 963; 964)¹⁵, si bien para la segunda se han propuesto recientemente otras reducciones¹⁶; *Lastigi*, por último, es, sin duda, la misma ciudad que Plinio menciona previamente a orillas del Menuba o Guadiamar (III 12), seguramente hacia su curso medio y en la provincia de Sevilla por tanto¹⁷.

1. Estado de la cuestión.

Dos son las actitudes que los estudiosos han adoptado para resolver esta contradicción. Una, asumir un error de Plinio motivado por el carácter céltico de las ciudades situadas al Sur del Guadalquivir que ya fuera por utilizar una supuesta «fórmula de carácter étnico» —consagrada a los *Celtici*—, como propusieran Corzo y Jiménez¹⁸, ya por creer Plinio erróneamente que todo el convento hispalense correspondía a la Beturia céltica ya por asociar inconscientemente con la Beturia céltica ciudades enclavadas en otra región, pero igualmente célticas, según apuntara García Iglesias¹⁹, conducirían al naturalista a transformar, deliberada o inadvertidamente, lo que inicialmente era el tratamiento de un área definida por razones tanto administrativas —adscripción al convento hispalense—, cuanto geográficas —ubicación entre el Guadalquivir y el Guadiana— y étnicas —pertenencia a los *Celtici*— en una mera relación de *ciuitates* con una condición común: su celticidad. La otra vía, asumiendo también la pertenencia de todas las ciudades a los *Celtici*, pretende no tanto la explicación, sino la supresión del error mediante la enmienda del pasaje «*praeter haec in*

Celtica», rectificado en «*praeter haec Celtica*» —esto es «además de éstas (son) célticas»—, según propusiera de pasada Müller²⁰, o, de forma más violenta, «*praeter haec in Baetica*», —«además de estas (ciudades) (son también de origen céltico) en la Bética (éstas otras)»—, como en fechas recientes ha sugerido A. M. Canto²¹, con buena acogida entre algunos prehistoriadores²².

Estos razonamientos se enfrentan, a mi juicio, a serias objeciones. Unas derivan de las mismas características de la descripción pliniana de la Bética, a la que no se ajustan buena parte de los argumentos más arriba reseñados. Es el caso del empleo de listados étnicos que, a mi parecer, resulta inverosímil no sólo por la escasa importancia que las articulaciones étnicas juegan en la organización del tratamiento de la provincia, sino sobre todo a la vista de las contradicciones en las que Plinio incurre a propósito de pueblos como los Túrdulos o los Bastetanos, que, de haber dispuesto de listados étnicos, resultarían inexplicables²³. Para mayor abundamiento basta con consultar las obras de Estrabón y Ptolomeo para comprobar cómo la confusión que Plinio acusa no es defecto del naturalista, sino producto de la difuminación de las fronteras de las viejas etnias andaluzas que Estrabón mismo pone bien de manifiesto a propósito del doblete Turdetanos-Túrdulos (III 1, 6). Más difícil de admitir todavía resulta la suposición de que Plinio diera preferencia en la organización de su descripción a los criterios étnicos sobre los administrativos —en este caso conventuales— que el naturalista sigue en esta provincia de forma estricta, sin mezclar jamás en un mismo listado ciudades de dos conventos diferentes (véase Tabla 1). Finalmente, tampoco es probable que Plinio pudiera tener dudas acerca de qué ciudades pertenecían a un convento jurídico determinado, si, como es de aceptación unánime, el naturalista utilizó como fuente principal para la descripción del interior de la provincia documentos administrativos organizados precisamente por conventos jurídicos y, dentro de ellos, por rangos y orden

alfabético, articulación que resulta transparente en III 10, 12 y 15, y sobre la que volveré más adelante.

En lo que se refiere a la enmienda del texto la objeción principal es de método. Una cosa es introducir una pequeña rectificación en la tradición manuscrita a propósito, por ejemplo, de un topónimo cuya transmisión es discordante, pero bien documentado epigráfica y literariamente —por ejemplo *Arucci**, codd.: *arungi* A, *arunti* R¹, *aruci* R², *harunda* ED— o intentar resolver un pasaje evidentemente corrupto como el que afecta a *Contributa Iulia Vgultuniae** y *Curiga*, y otra bien distinta alterar una frase con pleno sentido gramatical y transmitida de forma unánime²⁴, porque resulta contradictoria o errónea, recurriendo como argumento a «la lógica o los criterios arqueológicos» (?)²⁵. Esta debe ser siempre una solución extrema, una vez agotadas otras vías de comprensión del texto considerado en su globalidad. De lo contrario, sólo resultan hipótesis inconfirmables que siembran la confusión y la duda y, lejos de constituir una *uindicatio Pliniana*, ahondan en la nociva actitud de falta de respeto por el texto de la «*Naturalis historia*» ejemplificada por Mayhoff, que sería deseable descartar de manera definitiva²⁶.

Más allá de esta objeción de método y del socorrido recurso al error de copista —y no es tan fácil confundir *Baetica* con *Celtica*—, los supuestos indicios que impulsan a Canto a sospechar del pasaje tal como se ha transmitido me parecen infundamentados, primero, desde un punto de vista estilístico: pues ni la expresión *in Celtica* —con elisión de *Baeturia*— es inusual en Plinio, ni sería más propia del naturalista la expresión *in Baeturia Celticorum*, ni *Celtica* es en Plinio la «palabra propia para referirse a Galia-Germania»²⁷. Pero, sobre todo, su enmienda «*praeter haec in Baetica**» no sólo carece de sentido en el seno de una descripción provincial, en la que salvo al comienzo (III 7) y en la indicación de las medidas (III 17), la Bética es sólo mencionada explícitamente para distinguirla de las provincias

límitrofes (III 8, 9, 13)²⁸, si no que requiere una comprensión bastante forzada: «Además de estas (ciudades) (son también de origen céltico) en la Bética (éstas otras)». Pero, además, la justificación de su hipótesis conduce a Canto a generar nuevos problemas como son la suposición de que *Callenses Aeneanici* y *Siareses Fortunales* no deban localizarse al Sur del Guadalquivir, c. El Coronil y La Cañada, sino en la Beturia —Calas/Minas de Cala, H y Montemolín, BA, respectivamente— o bien la adscripción de las ciudades de la segunda lista —salvo *Salpesa* y *Saepone*†— a conventos diferentes del hispalense, y en concreto la sorprendente de *Lastigi* al astigitano (?).

Al margen de las cuestiones de detalle que acabamos de comentar, quizá el hecho más sorprendente en las argumentaciones que acabamos de revisar sea la aceptación unánime de la celticidad de todas las ciudades que Plinio menciona en las dos primeras listas, pese a la ubicación segura de buena parte de ellas en una zona como es la comprendida entre Utrera y la Serranía de Ronda, en la que todos los indicios disponibles, por escasos que sean, apuntan hacia su condición no indoeuropea. Para empezar es manifiesto el contraste entre los topónimos de las ciudades con seguridad betúricas de la primera lista (*Seria*, *Nertobriga*, *Segida*, *Vgultunia**, *Curiga*, *Lacinimurga**), de la segunda (*Turobriga*) o de la tercera incluso (*Mirobriga*), claramente indoeuropeos y con paralelos evidentes en otras tierras célticas de Hispania, y los de las ciudades que presumimos ubicadas entre Utrera y Ronda (*Siareses*, *Callenses*, *Salpesa*, *Saepone*†, *Acinippo*, *Arunda* y tal vez *Serippo*), en los que brilla por su ausencia el elemento *-briga*, pero figura el segmento *-ippo*, relacionado con el también toponímico *-oba* y con el antroponímico *sis-*, todos ellos tenidos habitualmente por no indoeuropeos²⁹: no debe olvidarse que la toponimia es, precisamente, uno de los indicios que Plinio maneja para demostrar la afinidad entre Célticos y Lusitanos. Es cierto que la carencia de textos paleohispánicos en esta zona recomienda prudencia, pero resulta claro

también que los escasos indicios lingüísticos disponibles apuntan hacia una consideración no céltica de esta región meridional del convento hispalense. De igual modo, la cultura material —aun no siendo ésta una argumentación relevante para los problemas que nos ocupan— no suministra tampoco apoyo a una posible conexión entre estas comarcas³⁰ y la Beturia céltica de Andalucía occidental y Extremadura, región ésta que, como bien ha puesto de manifiesto Berrocal, se muestra solidaria no con las tierras situadas al Sur del Betis, sino con las portuguesas que se extienden más allá del Guadiana³¹. ¿Qué evidencias restan para afirmar la celticidad de esta zona, al margen del testimonio de Plinio? Dejando al margen ciertas interpretaciones, más bien especulativas, de elementos onomásticos o de otros pasajes literarios³², sólo puede aducirse el pasaje de Ptolomeo sobre los Célticos béticos (II 4, 11), a quienes atribuye las ciudades de *ἸΑρούκκι*, *ἸΑρούνδα* y *ἸΑκινίππω*; junto con *Κουβργία* —en la que se ha querido ver *Curiga*— y la desconocida “*Ouama*, pero que, a cambio, señala como turdetanas en II 4, 10 las ciudades de *Σερία*, *Σεγίδα*, *Νερίτοβριγα*, *Κομβρίτα* —célticas para Plinio—, *Ρεγίνα*, *Μιροβριγα* y *Αρσα* —túrdulas para el naturalista—. Al margen de esta discrepancia, hay que subrayar también que, según sus coordenadas y hasta donde este dato sea valorable en Ptolomeo, *Arunda* y *Acinippo* se localizarían junto al Guadiana y no en la Serranía de Ronda, por lo que, de no admitirse la existencia de dos ciudades homónimas en la ribera del *Anas* —es decir en la Beturia—, habría que tomar en consideración la posibilidad de que hubiera algún género de conexión entre los textos de Plinio y Ptolomeo —indirecta a todas luces— que indujera a error al alejandrino, moviéndole a situar las dos ciudades enclavadas al Sur del Guadalquivir en el territorio ribereño del Guadiana perteneciente a los Célticos de la Beturia por razones semejantes a las que han llevado a los historiadores modernos a considerarlas célticas.

A nuestro juicio, la solución del problema no pasa ni por la detección de una supuesta corrupción del texto ni tampoco por el celtismo no confirmado de las ciudades situadas en el extremo meridional del convento hispalense. La contradicción en la que incurre Plinio, patente pese a la *uindicatio Pliniana* de Canto, sólo puede aclararse a partir de un análisis global de la estructura de la descripción pliniana de la provincia que permita aclarar además otros problemas conectados con el que estamos tratando: en primer lugar, la sutil alteración formal observable en los nombres de las dos últimas *ciuitates* de la primera lista que preceden a la expresión *praeter haec in Celtica*; pero, además, la presencia de otros varios errores en la parte final de la descripción bética como son la omisión de *Carmo* (Carmona, SE) —una de las ciudades más importantes de la provincia y tempranamente privilegiada además—, cuya ausencia ya llamara la atención de Corzo y Jiménez³³; la reiteración de *Lastigi* y *Siarum*; y la clausura de la descripción provincial con una inesperada sección dedicada al convento gaditano, en la que se repiten los nombres de *Baesippo**³⁴ y *Barbesula*. No se trata sólo, por lo tanto, de que exista una contradicción en III 13-14, sino de que los párrafos finales de la descripción encierran la mayor parte de las inexactitudes y reiteraciones de todo el tratamiento de la Bética³⁵.

2. La estructura de la descripción bética: mapas, listados administrativos y ciudades privilegiadas.

Empecemos por el sutil cambio —hasta la fecha no detectado— en la forma de introducir los nombres de las *ciuitates* al final de la primera lista, consistente en que las dos últimas ciudades no son presentadas por sus topónimos como las anteriores (*Seriae*, *Nertobrigae*, *Segidae*, ...), sino por su gentilicio (*Siaresibus**, *Callensibus*) y unidas, además, por la conjunción *et* , nexo que, como un examen detenido del texto pliniano pone de manifiesto, no utiliza normalmente el naturalista para cerrar una enumeración y que parece servir aquí para

contraponer estas dos *ciuitates* a las anteriores³⁶. Y es llamativo, porque afecta precisamente a las dos únicas ciudades de la lista que, según la opinión mayoritaria, no se enclavaban en la Beturia, sino al Sur del Guadalquivir. El significado de esta sutil individualización no es transparente, pero distingue las dos últimas comunidades de las anteriores e insinúa la posibilidad de que la expresión que encabeza la siguiente frase —*praeter haec in Celtica*— no deba entenderse en la forma habitual —«además de éstas (se encuentran) en la (Beturia) Céltica»—, es decir como complementación de una enumeración —cf. *praeter supra dicta, supra significatas, iam dictas (dictam, dictos, dicta)*³⁷—, sino con el significado de «aparte de éstas (se encuentran) en la (Beturia) Céltica», menos frecuente, pero comprobado³⁸, que implicaría la consciencia por parte de Plinio de que en el primer listado figuraban ciudades ajenas a la (Beturia) Céltica. Sea o no así, lo cierto es que a continuación completa su descripción de esta región con un listado que incluye de nuevo ciudades situadas al Sur del Guadalquivir (*Acinippo, Arunda* y *Salpesa* al menos), pero esta vez sin individualización alguna. Cabe ahora preguntarse: ¿por qué razón Plinio introduce dentro de la Beturia Céltica ciudades que no formaban parte de ella? ¿A qué pudo obedecer que percibiera su error a propósito de las dos últimas ciudades privilegiadas de la primera sección —o, cuando menos, que las diferenciara sutilmente de las anteriores— y no, a cambio, a propósito de las peregrinas de la segunda?

Para dar respuesta a estas cuestiones es preciso reflexionar sobre la articulación de la descripción pliniana de la Bética en su conjunto, empezando por el tratamiento diferenciado que Plinio da a las ciudades según su condición jurídica. Ya Detlefsen observó cómo el naturalista menciona todas las colonias con indicación expresa de su condición de tales, la mayor parte de las ciudades privilegiadas —cuya condición, que no expresa habitualmente, resulta fácilmente reconocible por sus títulos honoríficos—, pero sólo una selección de las

peregrinas³⁹. Igualmente, percibió dos órdenes distintos de enumeración de las ciudades: uno, estrictamente geográfico, a lo largo de la costa, como es habitual en su Geografía, pero también —y esto es excepcional— en el interior, a lo largo del Guadalquivir y sus afluentes; y otro, en el resto de la descripción⁴⁰, jerarquizado por rangos —explícita⁴¹ o implícitamente⁴²— y, dentro de cada uno de ellos, por orden alfabético. Esta ordenación alfabética es uno de los rasgos más característicos de la geografía pliniana, que el naturalista mismo en su tratamiento de la Península Itálica confiesa tomar de la «*Discriptio Italiae*» de Augusto (III 46) y que generalmente se considera en las partes restantes de la Geografía como derivada de unas fuentes administrativas que contendrían listados alfabéticos de ciudades organizados según su condición jurídica —y en Hispania, además, por conventos jurídicos—⁴³. Estos listados conventuales, tan característicos de la Tarraconense (III 23-25), aparecen también con claridad meridiana en la descripción bética: en los conventos astigitano (III 12) y gaditano (III 15), pero también en la nómina de ciudades de la *Bastetania** (III 10) y de la misma *Baeturia Celtica*, cuyas ciudades privilegiadas y peregrinas son enumeradas en dos series consecutivas, separadas por la comentada expresión *praeter haec in Celtica* (III 14). Por lo tanto, puede concluirse que Plinio contaba con este género de documentos administrativos alfabetizados para toda la Bética, aunque no los utilizara como único elemento de articulación en su exposición. A cambio no reparó Detlefsen en otro hecho, substancial a mi juicio: que las ciudades privilegiadas de la Bastetania y de la Beturia Céltica (III 10 y 14), las colonias del convento astigitano (III 12) y, quizá, también las ciudades latinas del gaditano (III 15), es decir todas las ciudades privilegiadas fuera de las litorales y las ribereñas del Betis, son enumeradas en un orden distinto del alfabético con el que expone las peregrinas. Una vez admitido que los documentos administrativos que utilizó el naturalista presentaban las ciudades en orden alfabético, el hecho de que Plinio se tomara el trabajo de

disponer éstas de forma distinta debía de obedecer a una razón de peso. Y esta razón, a nuestro juicio, es su deseo de enumerarlas en orden geográfico, no respecto de un punto de referencia fijo, sino según su posición relativa.

Así parece confirmarlo el listado de colonias del convento astigitano, integrado por *Tucci* (Martos, J), *Ituci* (seguramente en Torre de las Vírgenes, junto a Baena, CO), *Vcubi* (Espejo, CO) y *Vrso* (Osuna, SE), que configura una clara secuencia de Este a Oeste. También el listado correspondiente a la *Bastetania* uergens ad mare*, en el que por desgracia no todas las ciudades han podido ser reducidas con exactitud, podría seguir una ordenación geográfica: *Segida Augurina*, tal vez en los alrededores de La Saetilla de Palma del Río, CO⁴⁴; *Vlia Fidentia*, con seguridad en Montemayor, CO; *Vrgao† Alba*, en Arjona, J; de *Ebora Cerialis* no hay más indicio que un epígrafe de *Castulo* mencionando a un *Eburensis* (HAE 1530); *Iliberri Florentia* en Granada; *Ilipula Laus* y *Artigi Iulia* sin reducción segura, al igual que *Vesci Fauentia*, si bien ésta, si es idéntica a la que acuñó moneda con el letrero latino VESCI y el libiofenicio VESIN, debe buscarse hacia el Sudoeste del convento, cerca de las restantes cecas que utilizaron dicha lengua y escritura. En tal caso, y prescindiendo ahora de *Ilipula* y *Artigi*, el sentido de la enumeración pliniana iría a grandes rasgos primero de Oeste a Este y, después, de Este a Oeste, como en un sentido bustrofedon de lectura. En el caso de la Beturia Céltica, si se admite la identificación previamente apuntada para las ciudades de la primera lista que encabeza *Seria Fama Iulia*, obtendríamos un sentido general de Noroeste a Sureste.

¿Cómo pudo Plinio realizar tales enumeraciones? La respuesta parece obvia: mediante la consulta de un mapa, proceder que explicaría bien la lectura bustrofedon que parecen ofrecer las ciudades privilegiadas de la Bastetania. En consecuencia el naturalista no sólo se tomó el trabajo de mencionar casi todas las ciudades privilegiadas, sino que además procuró

enumerarlas en orden geográfico. La utilización de un mapa no debe sorprender: Plinio hace referencia explícitamente al de Agripa en III 17 y lo utiliza en VI 139⁴⁵.

Si Plinio se esforzó en presentar las ciudades privilegiadas de la provincia en orden geográfico recurriendo a un mapa, pero se limitó a mencionar las peregrinas según el orden alfabético que consignaban sus fuentes administrativas, quedaría resuelta una de las preguntas que planteábamos más arriba: ¿cómo pudo el naturalista percibir la contradicción que suponía incluir en la Beturia Céltica ciudades situadas al Sur del Guadalquivir sólo a propósito de las privilegiadas de la primera sección —si es eso lo que significa el uso de gentilicios y de la conjunción *et* para *Siareses** y *Callenses*— y no en relación con las peregrinas de la segunda? Plinio recurrió al mapa para situar las ciudades privilegiadas de la primera sección, se dió cuenta de que los *Siareses** y los *Callenses* se ubicaban al Sur del río y así lo hizo sutilmente constar, pero se limitó a transcribir —seguramente seleccionándolas— las ciudades peregrinas en orden alfabético a partir de su fuente administrativa sin recurrir al mapa y, en consecuencia, no reparó a propósito de ellas en su error.

3. El plan expositivo de Plinio y sus problemas de ejecución.

Pasemos ahora a la segunda pregunta: ¿por qué Plinio introduce dentro de la Beturia Céltica ciudades que no formaban parte de ella? Para contestarla debe tenerse en cuenta que el naturalista al señalar las dos partes en las que se divide la Beturia hace constar que una es de los Célticos y del convento hispalense, y la otra de los Túrdulos y del convento cordubense. Aunque en este pasaje el naturalista incida con inusual intensidad en los aspectos étnicos, habida cuenta de la naturaleza de sus fuentes, son los criterios administrativos —conventuales—, los que sin duda le sirven para organizar su exposición. Como se ha señalado previamente, es más que dudoso que el naturalista contara con 'listados étnicos' de ciudades,

mientras que parece demostrado que la mayor parte de su información la extraía de listados administrativos organizados por conventos. Significativamente, y dejando ahora de lado el pasaje misceláneo que cierra el periplo litoral (III 8), Plinio sólo introduce caracterizaciones étnicas en las dos regiones que flanquean el valle del Guadalquivir. A la meridional la denomina *Bastetania**, pero con la inesperable determinación «*uergens ad mare*», que podría servir para diferenciarla de la *Bastitania* propiamente dicha que, más adelante, sitúa en la zona adyacente a ésta de la Tarraconense (III 19), empleando el término quizá por extensión con la finalidad de dar una cierta unidad a las comarcas béticas del convento astigitano vecinas de la *Bastitania* tarraconense (III 10). A la septentrional la denomina *Baeturia*, como es sabido un término más bien vago⁴⁶, y la divide entre Célticos y Túrdulos, en franca contradicción en lo que a los segundos se refiere con el aserto de III 8. La utilización de articulaciones étnicas sólo para estas dos regiones puede justificarse en función del plan expositivo que Plinio, tras ocuparse del litoral (*Esquema I/1-2*), parece aplicar al interior de la Bética y que, en substancia, consiste en una división tripartita a partir del curso del Guadalquivir, evidente al contemplar un mapa: primero las tierras situadas al Sur del río (III 10 = *Esq. II*), después las ribereñas del mismo y de sus afluentes *Singilis* y *Maenuba* (III 10-12 = *Esq. III*) y, por último, las que se extendían al Norte del Betis (III 13-14 = *Esq. IV*).

Desde esta perspectiva la atribución⁴⁶ a las dos regiones que flanquean el Guadalquivir de los nombres de *Bastetania** *uergens ad mare* y de *Baeturia* parece un mero recurso, más o menos artificioso, para dar unidad —o al menos una denominación común— a los dos territorios delimitados por el curso del río.

En consecuencia, puede asumirse que para describir la Beturia Plinio está utilizando como base los listados de los conventos hispalense y cordubense, cuyas ciudades, a grandes rasgos, cree poder adscribir a Célticos y Túrdulos.

Si se acepta lo hasta ahora argumentado, deberá concluirse que Plinio, una vez distribuido el interior de la Bética en tres zonas a partir del Guadalquivir y con la ayuda de un mapa, confeccionó laboriosamente su descripción complementando los datos registrados en el mapa con los que figuraban en sus listados administrativos de ciudades organizados por conventos, tomando nota de alguna forma de las ciudades ya mencionadas para evitar repetir las. Ello le obligaba a repartir sus listados conventuales en una docena de secciones geográficas, evitando abarcar en una misma de ellas ciudades de dos conventos diferentes para no complicar en exceso el procedimiento de elaboración (ver *Esq.*).

En lo que se refiere a la Beturia los listados conventuales afectados eran dos: el cordubense y el hispalense. El cordubense no planteaba mayores problemas, pues una vez descrita —con la ayuda del mapa— la sección correspondiente a la ribera del Guadalquivir (III 10: «*conuentus uero Cordubensis...*» = *Esq. III/6*), le bastaba con transcribir las restantes ciudades del convento, todas ellas situadas al Norte del río y para mayor simplificación, peregrinas⁴⁷, que, por lo tanto, podía resolver mediante una sola nómina en orden alfabético (III 14 = *Esq. IV/12*). Todo lo contrario ocurría con el convento hispalense que incluía, además de las betúricas, ciudades ribereñas del Guadalquivir y del Maenuba —ya mencionadas en las secciones III 11 y 12— y otras emplazadas al Sur del Betis. Es decir, según el teórico plan expositivo de Plinio, el listado hispalense debería haber sido distribuido, con la ayuda del mapa, en cuatro secciones: Sur del Guadalquivir, ribera del Guadalquivir, ribera del Menuba, y Norte del Guadalquivir (*Esq. II/4; III/7; III/10; IV/11*).

Teóricamente, las comarcas situadas al Sur del Guadalquivir (*Esq. II/4*) deberían haber sido resueltas al comienzo de la descripción del interior (III 10), en donde Plinio anuncia que va a ocuparse de los *oppida* «*celeberrima inter hunc (sc. Baetim) et oceani oram in mediterraneo*» que luego atribuye a la *Bastetania* uergens ad mare*. Sin embargo no fue así.

En III 10 sólo aborda la parte más oriental del convento astigitano (*Esq. II/3*), que luego complementa en III 12 con el párrafo dedicado al *Singilis*, que, en realidad, oculta una enumeración de tipo conventual con las colonias y las restantes ciudades del astigitano ordenadas por rangos (*Esq. III/9*). Todavía quedaban por tratar al Sur del río la parte meridional del hispalense y, además, las zonas interiores del gaditano (*Esq. II/4-5*). Pero Plinio las omitió y pasó acto seguido a ocuparse de las comarcas ribereñas del Guadalquivir y de sus afluentes (*Esq. III/6-10*). De esta omisión deriva buena parte de los errores e inexactitudes que pueden observarse en la parte final de la descripción bética.

Quizá, en lo que al convento hispalense se refiere, el naturalista percibiera parcialmente esta omisión, pues al enumerar las ciudades hispalenses bañadas por el Betis (*Esq. III/7*) y contra su costumbre se aleja del río sin señalarlo para mencionar dos ciudades hispalenses meridionales, muy distantes del mismo: *Siarum* y *Lucurgentum* (III 11). Sin embargo, si esto fue, como creemos, un intento de solucionar 'de pasada' la descripción de la cuña hispalense que se extendía al Sur del Betis (*Esq. III/4*), su esfuerzo fue vano, pues todavía quedaban en ella cuando menos dos ciudades privilegiadas, *Callenses Aeneanici* y *Carmo*, además de varias peregrinas. El resultado fue que, al terminar de tratar los dos primeros bloques de su descripción (III 10-12), el teóricamente correspondiente a las tierras situadas al Sur del Guadalquivir (*Esq. II/3-5*) y el consagrado al Betis y sus afluentes (*Esq. III/6-10*), y abordar el tercero, es decir el relativo a la región situada al Norte del Betis (III 13-14 = *Esq. IV/11-12*), las ciudades todavía no mencionadas que quedaban en su documento administrativo no correspondían sólo a la parte septentrional del convento —como así debería haber sido, en el caso de haber ejecutado correctamente su plan expositivo—, sino que incluían también algunas de la parte meridional (*Esq. II/4*). Al contemplar su mapa para citar por orden geográfico relativo las ciudades privilegiadas de la Beturia Céltica percibió, quizá, su olvido

en el caso de los *Callenses Aeneanici*, cometió el error de volver a incluir a los *Siareses** *Fortunales* —esta vez con el *cognomen* que probablemente no figuraba en el mapa, pero sí en el listado conventual—, omitió *Carmo* y relacionó después las peregrinas restantes en orden alfabético, tal como las presentaba su documento administrativo, sin consultar el mapa, introduciendo varias que estaban situadas al Sur del Guadalquivir y repitiendo además *Lastigi* que ya había mencionado al describir el curso del *Maenuba* (III 12). Todavía, tras ocuparse de la Beturia túrdula —que no planteaba problemas pues reunía a las ciudades del convento cordubense no mencionadas en III 10, todas, además, peregrinas— (*Esq. IV/12*) y alterando lo que hemos definido como su plan inicial, hubo de incluir una sección conventual relativa al gaditano (*Esq. II/5*), pues la nómina de sus ciudades no había quedado ni mucho menos agotada en el periplo litoral de III 7-8 (*Esq. I/1-2*), cometiendo el error de repetir *Barbesula* y *Baesippo**, motivado quizá, por la lasitud y por la comprobación de su error de ejecución.

Esta reconstrucción hipotética que ha procurado atender simultáneamente a la estructura de la descripción —tanto en su hipotética planificación como en su ejecución real—, al método de trabajo del naturalista y a sus fuentes permite responder, a nuestro juicio, de forma adecuada y desde una perspectiva global a las dos preguntas formuladas más arriba, aunque quizá no solucionar todos los problemas de detalle. De cualquier forma creo evidente que Plinio incluyó en la Beturia Céltica ciudades que no pertenecían a ella, porque a causa de la deficiente ejecución de su plan expositivo y por la naturaleza misma de sus fuentes no estaba describiendo en realidad un territorio étnico o una región geográfica, sino apurando el listado administrativo de las ciudades del convento hispalense —algo de esto intuyó ya García Iglesias—. Los problemas que encontró para articular la descripción de la parte meridional de la provincia le llevaron a creer que ya había dado cuenta de todo el convento hispalense salvo su porción septentrional (*Esq. IV/11*), cuando en verdad todavía faltaban por mencionar

algunas ciudades situadas al Sur del Guadalquivir (*Esq. II/4*). Percibió tal vez su error a propósito de las ciudades privilegiadas, porque su deseo de presentarlas en orden geográfico relativo le obligó a consultar el mapa, si así debe entenderse su presentación mediante gentilicios y unidas por la conjunción *et* que, en cualquier caso, traducen una cierta distorsión de la lista; a cambio, al enumerar las restantes de condición peregrina, se conformó con reproducir el orden alfabético en el que las presentaba su listado administrativo, sin reparar en que varias de ellas quedaban también al Sur del Guadalquivir.

En consecuencia, la contradicción que encierra el pasaje pliniano no obedece, a nuestro juicio, ni a la corrupción del texto, ni a la utilización de unos supuestos 'listados étnicos', ni tampoco a la presunta condición céltica de las ciudades hispalenses situadas al Sur del Guadalquivir, sino a que el naturalista presentó como una descripción de la Beturia Céltica lo que en realidad no era sino la exposición de la parte no abordada aún del listado administrativo del convento hispalense. Plinio trazó para la Bética un ambicioso plan expositivo cuya pretensión era enumerar las ciudades del interior con el máximo de precisión geográfica, recurriendo para ello a la compartimentación de sus listados conventuales en secciones geográficas menores articuladas al Sur (*Esq. II*), a lo largo (*Esq. III*) y al Norte del Guadalquivir (*Esq. IV*). La complejidad de ejecución del proyecto, que exigía cuando menos combinar el manejo de los listados conventuales y del mapa, le llevó cometer errores, lógicamente acumulados al final de la descripción. Seguramente las dificultades encontradas hicieron desistir a Plinio de aplicar el modelo expositivo utilizado en la primera descripción de su Geografía a otras regiones del Imperio, circunstancia que hace de ella una de las más precisas, aunque, desde luego, no exenta de defectos e inexactitudes.

*Francisco Beltran Lloris,
Dpto. Ciencias de la Antigüedad, Universidad de Zaragoza. 50009-Zaragoza.*

¹Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación sobre Plinio e Hispania financiado por la DGICYT, que, en avanzado estado de redacción, se está realizando bajo nuestra dirección en la Universidad de Zaragoza.

²Para el establecimiento del texto nos hemos servido de las ediciones de D. Detlefsen (*Die geographischen Bücher (II, 242-VI Schluß) der Naturalis Historia des C. Plinius Secundus*, Berlin 1904), C. Mayhoff y L. Jan (*C. Plini Secundi Naturalis historiae libri XXXVII*, vol. I, Lipsiae 1906) y G. Winkler y R. König (*C. Plinius Secundus d. Ä. Naturkunde*, Bücher III-IV, München y Zürich 1988), así como de la consulta de un microfilm del manuscrito Leidense Vossiano; las palabras marcadas con asterisco (*) han sido enmendadas, las señaladas con una cruz latina (†), son de tradición insegura.

³Sobre este pasaje pliniano es de gran interés el trabajo de L. García Iglesias, «La Beturia un problema geográfico de la Hispania antigua», *AEA* 44, 1971, pp. 86-108; también contiene observaciones pertinentes el de R. Corzo y A. Jiménez, «Organización territorial de la Baetica», *AEA* 53, 1980, pp. 44-45. En fechas recientes, se han multiplicado los trabajos dedicados a la Beturia, caso de la monografía de L. Berrocal-Rangel, *Los pueblos célticos del Suroeste de la Península Ibérica*, Madrid 1992 o de los reunidos por A. Velázquez y J. J. Enríquez (eds.), *Celtas y túrdulos: la Beturia*, Mérida, 1995 o, para cuestiones de detalle, el de J. L. Ramírez Sádaba, «La Baeturia céltica y los límites con Lusitania», en *Actas del II Congreso de historia de Andalucía, Historia Antigua* (= ACHA II), Córdoba 1994, pp. 345-353. Afectan de lleno a la cuestión pliniana varias contribuciones de A. M. Canto, entre las que destaca «*De situ Siarensium Fortunaliium*: corrección a Plinio, *N.H.* III, 13-14 (*Baeturia Celticorum*)», *CuPAUAM* 20, 1993, pp. 171-183. Además de éstos, en general a propósito de la ubicación de estas ciudades véase: A. Tovar, *Iberische Landeskunde, I Baetica*, Baden-Baden 1974, E. Hübner en el CIL II y R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin 1985.

⁴Los *Siarenes** *Fortunales* deben ser los habitantes de la comunidad de *Siarum*, en La Cañada, Utrera, SE (J. González, «Epigrafía del yacimiento de La Cañada» en: J. González y J. Arce, eds., *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid 1988, pp. 91-126, núms. 3, 11, 13, 14, 27, 29), mientras que los *Callenses Aeneanici* se ubican c. El Coronil, SE, según el testimonio de EE VIII 306 p. 522, una dedicatoria a Lucia Avircia Aciliana colocada por los Italicenses (Santiponce), Hispalenses Romulenses (Sevilla), Asidonenses Cesarinos (Medina Sidonia), los *Fortunales Siarens(es)* —testimonio en el que se fundamenta la enmienda del texto pliniano, cuyos manuscritos rezan *steresibi A, teresibus R, steresibus DFE*— y, en último lugar, a los *Aeneanici Callenses*, que deben corresponder a la *ciuitas* local. El argumento de Canto (1993, cit. nota 3, p. 172), según quien de dicho pedestal no puede inferirse la proximidad a El Coronil de Calenses y Siarenses «porque tampoco se ubican allí mismo *Hispalis, Asido* ni *Italica*», debe invertirse: puesto que *Italica, Hispalis, Asido* y *Siarum* están bien localizadas en otros lugares, debe ser a los *Callenses Aeneanici* a quienes pertenezca el territorio en el que apareció el epígrafe.

⁵*Saepone*† (quizás *Saepo**) no puede reducirse a la Dehesa de la Fantasía, cerca de Cortes de la Frontera, CA en virtud de CIL II 1339-1341, pues estas inscripciones, en las que Hübner —que no realizó autopsia de todas y encontró dificultades en el establecimiento del texto— leyó *res publica V. Saeponensium*, convienen mejor a la *Vsaepo* mencionada por Plinio en el convento gaditano (III 15).
⁶*HEp* 2, 1990, 267 (de J. González) con una dedicatoria a Trajano erigida, *ex d(ecreto) d(ecurionum)*, por la *res p(ublica) Saeponensium*.

⁷El segmento *-ippo*, no obstante, induce a situarla al Sur del Guadalquivir.

⁸Aunque falta confirmación, el hallazgo de EE VIII 303 y los testimonios itinerarios de IA 426, 6 y Rav. 306, 6 y 317, 19 parecen confirmar tal reducción; en el mismo sentido J. L. Ramírez Sádaba en este congreso.

⁹En virtud de CIL II 988; también se ha identificado con Cala, H (CIL II 105*) y, más recientemente, con el cerro del Castillo de Gerena, SE: J. González y P. Pliego, «Las monedas con leyenda IL, SE y el

emplazamiento de Segida Restituta Iulia», *Numisma* 177-179, 1982, pp. 45-51; puede descartarse como argumento la inscripción de Burguillos del Cerro, BA propuesta por A. Canto, cf. HEP 4, 1994, 141.

¹⁰Codd. *ugultumacum* A, *mugultuniacum* R², *mugultuacum* R¹, *ucultumacum* E², *mucultumiacum* a, *mucultumacum* DFRE.

¹¹Además de los comentarios ya tradicionales de U. Laffi, *Adtributio e Contributio. Problemi del sistema politico-amministrativo dello stato romano*, Pisa, 1966, 122-125, véase ahora la contribución, poco esclarecedora, de A. T. Fear, «Contributa Iulia, Ugultunia and Curiga», *Gerión* 9, 1991, 151-161 y el excelente trabajo de A. U. Stylow, «El *municipium Flauium V(---)* de Azuaga (Badajoz) y la municipalización de la *Baeturia Turdulorum*», *Studia historica* 9, 1991, pp. 11-27.

¹²Codd. *lacinimuriae* A, *lacinimurge* F²dTR, *lacinimusge* D, *lacinemurge* F¹.

¹³Debe diferenciarse esta ciudad de la homónima lusitana atestiguada en el cerro del Cogolludo, cerca de Navalvillar de Pela, BA (CIL II 5069 = 5550; HEP 1, 1989, 115 y 4, 1994, 983), cf. A. Canto, «Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión* 7, 1989, pp. 186-187 y «La Beturia céltica: introducción a su epigrafía» en: Velázquez y Enríquez (eds.) 1995 (cit. nota 3), pp. 314-315.

¹⁴Codd. *arungi* A, *arunti* R¹, *aruci* R², *harunda* ED; cf. Ptol. II 4, 11; IA 427, 2; Rav. 317, 7; CIL II 963; etc.

¹⁵J. González, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. I. Huelva*, Sevilla 1989, núms. 10, 14 ? y 68.

¹⁶La presencia del gentilicio de la ciudad (*Turibrigensis*, *Turobrigensis*) como epíteto de *Ataecina*, por un lado, y la ruptura del orden alfabético de la lista pliniana que su mención entre *Arucci** y *Lastigi* supone, por otro, han conducido a proponer que se trate, más que de una *ciuitas*, de un santuario ya sea suponiendo «una suerte de *contributio* entre un núcleo urbano (sc. *Arucci**) y una ciudad-santuario» (Canto 1993, cit. nota 3, p. 177, que la sitúa en la zona de Aroche, H) ya sea considerándola un *uicus* o *pagus* del territorio emeritense e identificándola con el lugar de culto de *Ataecina* que se deduce del conjunto epigráfico recuperado en El Trampal, junto a Alcuéscar, CC (J. A. Abásolo, «Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar, Cáceres, y el culto de *Ataecina* en *Hispania*», *AEA* 68, 1995, p. 102). Dado que Plinio, salvo indicación explícita en sentido contrario, no menciona en sus listados más que *ciuitates*, sigo inclinándome a pensar que *Turobriga* lo era; su ubicación en el territorio de *Emerita Augusta*, en Lusitania, contradice abiertamente la situación en la Bética que Plinio le atribuye, por lo que, mientras no se vea apoyada por testimonios concluyentes, debe descartarse.

¹⁷La expresión «*extra praedicta*» sólo puede referirse a las tres ciudades ribereñas del río *Maenuba* (Guadiamar) que el naturalista menciona al final de III 12; la repetición de *Lastigi*, así lo confirma (III 14).

¹⁸Corzo y Jiménez 1980 (cit. nota 3), espec. pp. 27-28. Corzo reitera su argumentación en M. Bendala y R. Corzo, «Etnografía de la Andalucía occidental», en M. Almagro-Gorbea y G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paletnología de la Península Ibérica*, Madrid 1992, p. 96.

¹⁹García Iglesias 1971 (cit. nota 3), 107.

²⁰«*Praeter haec in (in fort. ejiciendum) Celtica...*»; C. Müller, *Claudii Ptolemaei Geographia*, Parisiis 1883, p. 126.

²¹Canto 1993 (cit. nota 3).

²²Caso por ejemplo de Berrocal-Rangel en su estudio sobre los *Celtici* (1992, cit. nota 3, p. 37).

²³Plinio sólo menciona etnónimos o regiones étnicas en tres ocasiones: en el excursus que sigue al periplo (III 8: *Poeni*, *Bastuli* y *Turduli*), sin ningún papel estructurador; como denominación de la región comprendida entre el Guadalquivir y el Mediterráneo o *Bastetania* uergens ad mare* (III 10); y a propósito de la Beturia, aquí sí como criterio organizador (III 13-14). Salta a la vista el diferente proceder de Plinio en la Tarraconense, en la que las referencias étnicas son continuas tanto en el periplo (III 19-22), como en la descripción conventual (III 24, 25 y sobre todo 26-27). En III 8 los *Turduli* y los

Bastuli son ubicados en la costa atlántica andaluza, mientras que en III 14 los Túrdules aparecen en la región interior comprendida entre el Guadalquivir y el Guadiana, y en III 19 los *Bastuli* al inicio del litoral tarraconense; en III 10 la *Bastetania** se extiende entre el Guadalquivir y el Mediterráneo, mientras que en III 19 la *regio Bastitania* pertenece a la Tarraconense.

²⁴Todos los manuscritos examinados por Jan, Detlefsen y Mayhoff recogen sin variante alguna la lectura «*praeter haec in Celtica*».

²⁵Canto 1993 (cit. nota 3), p. 179.

²⁶Véase el juicio crítico de K. G. Sallmann, «Plinius der Ältere 1938-1970», *Lustrum* 18, 1975, pp. 29 ss. A la espera del volumen correspondiente de la colección Budé, falta una recensión reciente de la tradición textual del libro III (cf. Mayhoff 1906, cit. nota 2, pp. v-xiv y Detlefsen 1904, cit. nota 2, pp. v-xvi; una síntesis general en L. D. Reynolds, *Texts and Transmission. A Survey of the Latin Classics*, Oxford 1983, pp. 307-316).

²⁷Canto 1993 (cit. nota 3), p. 179. De las diferentes comparencias del término *Celtica* y emparentados (cf. O. Schneider, *In C. Plini Secundi Naturalis historiae libros Indices*, Hildesheim 1967, p. 205), sólo en una ocasión remite claramente a las Galias, pero sólo a una parte de ellas, la también llamada Lugdunense (IV 105), pasaje en el que, por cierto, se observa un uso muy similar al que nos ocupa con elisión del sustantivo *Gallia*: «*Gallia omnis Comata uno nomine appellata in tria populorum genera diuiditur, omnibus maxime distincta. A Scalde ad Sequanam Belgica, ab eo ad Garunnam Celtica eademque Lugdunensis, inde ad Pyrenaei montis excursum Aquitanica, Aremorica antea dicta* (IV 105); cf. más adelante, por ejemplo, *Lugdunensis Gallia* (IV 107). Fuera de este pasaje reaparece a propósito de un cabo *Lytarmis* de ubicación discutida (VI 34), de un *nardus Celticus* (XVI 107), y de un tipo de oro llamado *Celtice* o —significativamente— *Celtiberice* (XXXIII 40). Las restantes menciones a *Celtae*, *Celtici*, etc. se refieren a Hispania (III 8, IV 111, 114, 116, 118). Respecto de la preferencia por el empleo del étnico en genitivo de plural (esto es *Celticorum* en lugar de *Celtica*) basta, para comprobar la inexactitud del aserto, con reparar en el uso de la expresión —evidentemente etnonímica— *Bastetania* uergens ad mare* en III 10 y, frente a los ejemplos tarraconenses que Canto aduce, los numerosos contraejemplos de étnicos «regionalizados» que utiliza en la descripción de esta provincia: *Contestania*, *Sedetania*, *Cessetania*, *Edetania*, etc.

²⁸Cobraría pleno sentido, a cambio, si estuviera hablando de otra provincia como en IV 118, cuando al referirse a las ciudades béticas homónimas de las lusitanas señala *praeter iam dictos in Baetica cognominibus*.

²⁹Ver, p. ej., las síntesis de J. Untermann, *Monumenta linguarum Hispanicarum*, I.1, Wiesbaden 1975, p. 78 y F. Villar, *Los indoeuropeos y los orígenes de Europa*, Madrid 1996, pp. 480 ss.; y el estudio detallado de J. De Hoz, «El desarrollo de la escritura y las lenguas de la zona meridional» en: M. E. Aubet, *Tartessos. Arqueología protohistórica del bajo Guadalquivir*, Sabadell 1989, espec. pp. 551 ss. y mapas 4 y 5. Para la antroponimia personal siguen siendo válidas las observaciones de M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania tarraconense y bética*, Salamanca 1966, pp. 275 ss. Una reciente aproximación a la toponimia bética de posible origen indoeuropeo sólo contempla en estas comarcas los casos —entre las ciudades bien reducidas geográficamente— de *Arunda*, *Saguntia* y *Carissa*, los dos primeros con dudas (J. Díez, «Presencia indoeuropea en la Bética prerromana: testimonios toponomásticos antiguos», *ACHA* II 1994, cit. nota 4, pp. 77-88; cf. De Hoz 1989, cit. más arriba). Un tanto desesperado me parece el intento de demostrar la celticidad de ciudades como *Acinippo* recurriendo a ejemplos como el de CIL II 1355 (*C. Applei Apo[lloni]us*), en donde la vinculación del *cognomen* restituído con el antropónimo céltico *Ablonius*, me parece menos convincente que su explicación a partir del teónimo clásico Apolo, pese a L. Pérez Vilatela, «La adscripción de Acinipo a los Célticos en época romana», en *La ciudad romana de Acinipo*, Ronda 1990, pp. 15 ss.; aceptado, sin embargo, por L. Berrocal-Rangel, «La Beturia: definición y caracterización de un territorio prerromano» en Velázquez y Enríquez, eds., 1995, cit. nota 3, 157 nota 15.

³⁰Véase en este mismo congreso la contribución de M. Carrillero a propósito de *Acinippo* y *Arunda*.

³¹Berrocal-Rangel 1992 (cit. nota 3).

³²En este sentido son difícilmente compartibles conclusiones como las de L. Pérez Vilatela («Perspectiva diacrónica de los celtas en la Bética», ACHA II 1994, cit. nota 3, pp. 69-76), «La Andalucía occidental prerromana es básicamente céltica y también ciertas zonas de la central», aplicadas a las comarcas que nos interesan, en donde los indicios se reducen a la discutible interpretación desde el indoeuropeo de topónimos como *Acinippo* o *Serippo*, siendo el resto de las argumentaciones más bien especulativas. Caso también de los ingeniosos razonamientos de A. Capalvo, «Historia y leyenda de la Celtiberia ulterior» en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica*, Madrid 1993, pp. 63-75 (aceptados no obstante por prehistoriadores como A. Lorrio, «Celtas y celtíberos en la Península Ibérica» en: Velázquez y Enríquez, eds., 1995, cit. nota 3, pp. 86-87), para demostrar la existencia de celtíberos en Andalucía, en buena parte basados en fuentes literarias como Plinio y Ptolomeo.

³³Corzo y Jiménez 1980 (cit. nota 3), pp. 22 ss.

³⁴Codd. *uasispro* A, *bassispro* DFRE.

³⁵No son desde luego éstas las únicas deficiencias de la descripción pliniana, pero sí las más claras y seguras: la supuesta confusión entre la *Baebro* de III 10 y la *Baedro* de Los Pedroches, CO, y entre la *Sosintigi* del convento gaditano (III 15) y la *Sosontigi*, de Alcaudete, J no nos parece demostrada.

³⁶Cf. en la descripción de la Bética III 7-8, 10, 11, 12, 15 etc. Al contrario sirve para marcar, con sentido adversativo, una contraposición o para vincular dos elementos frente a los restantes de una enumeración: p. ej., «*at inter aestuaria Baetis oppida Nabrissa cognomine Veneria et Colobana, coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina*» (III 11).

³⁷III 104, 140, 151; IV 118; V 29, 82, 101, 145, 147; VI 65, 117; etc. Con este sentido también en V 109, único pasaje de los libros geográficos en que reaparece «*praeter haec...*».

³⁸Así en III 28, por ejemplo.

³⁹D. Detlefsen, «Die geographie der provinz Baetica bei Plinius (N. H. III, 6-17)», *Philologus* 30, 1870, pp. 268 ss.

⁴⁰Es decir en la *Bastetania* uergens ad mare* (III 10), en el convento astigitano (III 12), en la Beturia (III 14) y en el convento gaditano (III 15).

⁴¹En los listados conventuales del astigitano y del gaditano (III 12 y 15).

⁴²Bastetania y Beturia (III 10 y 14).

⁴³No entramos en el complicado problema de identificar estas fuentes: las '*formulae prouinciarum*' para D. Detlefsen, *Die Geographie Afrikas bei Plinius und Mela und ihre Quellen. Die formulae prouinciarum, eine Hauptquelle des Plinius*, Berlin 1908; una obra de época augústea para O. Cuntz, «Agrippa und Augustus als Quellenschriftsteller des Plinius», *Jahrbuch für classische Philologie Supp.* 17, 1890, pp. 475-526.

⁴⁴A. U. Stylow, «Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río, Córdoba», *Ariadna* 5, 1988, pp. 136-138 núm. 14.

⁴⁵La utilización de un mapa en la descripción de la Bética fue ya sugerida, aunque por razones distintas, por Corzo y Jiménez 1980 (cit. nota 3), p. 27 y por K. G. Sallmann, *Die Geographie des älteren Plinius in ihrem Verhältnis zu Varro. Versuch einer Quellenanalyse*, Berlin 1971, pp. 222-223; además pp. 172 y 235 con nota 107; también ha sido postulada para Aquitania (P. M. Duval, «Les peuples de l'Aquitaine d'après la liste de Pline», *Revue de Philologie* 29, 1955, 213-227) y Mauritania (R. Rebuffat, «Les erreurs de Pline et la position de Babba Iulia Campestris», *Antiquités Africaines* 1, 1967, pp. 31-57, espec. 40-46).

⁴⁶Este topónimo está registrado en otros autores para esta región, pero utilizado de forma extremadamente vaga: Liv. XXXIII 21; XXXIX 30; bell. Hisp. 22, 5; App. Ib. 68; sólo Estrabón, que la relaciona con el Guadiana en general y no con su ribera izquierda (III 2, 3), es algo más preciso: la solidaridad que el mismo Plinio subraya entre los Célticos de la Bética y la vecina Lusitania parece reforzar la idea de que la Beturia se extendía por ambas riberas del Guadiana y no sólo al Sur de este

río. Compartimos el punto de vista de Garcia Iglesias 1971 (cit. nota 4), p. 105, para quien los límites de esta región serían extraordinariamente vagos.

⁴⁷Stylow 1991 (cit. nota 11).